

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**

**CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADA**

**TÍTULO:**

**EL DERECHO DE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES: ¿QUÉ DERECHO  
PREVALECE ANTE UN ATAQUE O AGRESIÓN POR PARTE DE LOS ANIMALES  
DOMÉSTICOS?**

**AUTORA:**

**SHANNY NICOLE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**

**TUTORA:**

**DRA. LIANET GOYAS CESPEDES PHD**

**GUAYAQUIL - 2023**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Shanny Nicole Sánchez Fernández**, estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, Matriz Guayaquil, declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación, cuyo tema es: **“EL DERECHO DE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES: ¿QUÉ DERECHO PREVALECE ANTE UN ATAQUE O AGRESIÓN POR PARTE DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS?”**, asimismo, las expresiones vertidas en la misma son de total autoría de la compareciente, quien ha realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de esta y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

Autora Shanny Nicole Sánchez Fernández

CI: 0952541019

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Shanny Nicole Sánchez Fernández**, en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, **“EL DERECHO DE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES: ¿QUÉ DERECHO PREVALECE ANTE UN ATAQUE O AGRESIÓN POR PARTE DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS?”** modalidad: ENSAYO (de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. La autora declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Autora Shanny Nicole Sánchez Fernández

CI: 0952541019

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de manera primordial a Dios padre celestial por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación como profesional.

A mis padres Tnlgo. Efrén Sánchez Tirapes y Abg. Margarita Fernández de Sánchez quienes son los pilares fundamentales para continuar superándome, les expreso mi gratitud por su amor inquebrantable, su apoyo y sus palabras de inspiración, por ser mis acompañantes en cada paso que doy en la búsqueda de mejorar como persona y profesional.

También se la dedico a mis abuelos quienes desde el cielo son esa luz que me da fuerzas para continuar y poder lograr mi cometido.

Ellos sirvieron de fortaleza para seguir adelante durante mis momentos más difíciles y se convirtieron en mi mayor inspiración.

## **AGRADECIMIENTO**

Este proyecto está dedicada a mis padres, quienes me enseñaron a que no me debo rendir, aunque la situación se complique porque ellos siempre estarán hay para ayudarme, que el mejor conocimiento que se puede tener es el que se aprende por sí mismo, a que para resolver un problema debo saber escuchar opiniones diferentes para así poder tomar buenas decisiones.

También agradecer a mi tutora quien con sus conocimientos sólidos y valiosos aportes ha enriquecido significativamente mi investigación. Sus comentarios y sugerencias han ayudado a dar forma a este trabajo y a elevar su calidad.

Además, quiero expresar mi gratitud a mis profesores, amigos y compañeros de la carrera que siempre me han brindado su apoyo en el camino por conseguir nuestro objetivo. Sus palabras de aliento, consejos y enseñanza sirvieron como base durante los momentos difíciles que se solían presentar.

## ÍNDICE GENERAL

|   |     |
|---|-----|
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....   | II  |
| CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....  | III |
| DEDICATORIA.....  | IV  |
| AGRADECIMIENTO.....   | V   |
| ÍNDICE GENERAL.....   | VI  |
| RESUMEN.....  | IX  |
| ABSTRACT.....   | X   |
| INTRODUCCIÓN.....   | 1   |
| Objetivo general:.....  | 3   |
| Objetivos específicos:.....   | 3   |
| DESARROLLO.....   | 5   |
| Derechos que amparan a las personas a nivel general.....  | 5   |
| Derechos que protegen a los animales de manera generalizada.....                                | 7   |
| Los derechos de los humanos y los derechos de los animales domésticos.....                      | 8   |
| Definición general de agresión.....   | 10  |
| Factores que producen el ataque de los animales domésticos.....                                 | 11  |
| Definición responsabilidad.....   | 11  |
| Los escenarios del delito causados por el animal agresor.....                                   | 14  |
| Estadísticas por agresión de perros.....  | 15  |
| Actos de agresión de mascotas.....  | 16  |
| Análisis de las ordenanzas aplicables en Ecuador.....   | 18  |
| Registro de mascotas en la ciudad de Quito.....   | 22  |
| Responsabilidad civil del dueño de las mascotas por daños causados por animales domésticos..... | 23  |
| Responsabilidad penal de los dueños de mascotas por daños causados por animales domésticos..... | 24  |
| CONCLUSIONES.....   | 27  |

|                       |    |
|-----------------------|----|
| RECOMENDACIONES ..... | 29 |
| Bibliografía .....    | 30 |

**ÍNDICE DE TABLAS**

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Derechos de los seres humanos y animales. .... | 8  |
| Tabla 2 Estadísticas agresión canina .....             | 16 |
| Tabla 3 Análisis de ordenanzas .....                   | 18 |

**ÍNDICE DE FIGURAS**

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Figura 1 .Razas agresivas..... | 17 |
|--------------------------------|----|

## RESUMEN

El presente ensayo denominado “El derecho de las personas y los animales, ¿Qué derecho prevalece ante un ataque o agresión por parte de los animales domésticos?”, las autoridades que actúan son Bienestar animal, a través de profesionales especializados en tratamiento y control del comportamiento de fauna urbana ante los casos de agresiones o ataques de animales domésticos a las personas, los responsables de los daños que causados son los dueños de mascotas al tener este tipo de animales que representan un peligro a la sociedad deben de cumplir con ciertos protocolos, que se encuentra estipuladas en la Ordenanzas municipales de Quito y Guayaquil, las cuales especifica la tenencia y cuidado de animales, cuestión que no se encuentra en otras normativas legal que contengan algún mecanismo de sanción para los dueños de mascotas específicamente en el Código Orgánico Integral Penal , mediante el análisis que se realizó de documentos web, revistas , ensayos, estadísticas, teniendo en cuenta que hay muchos casos donde se ha demostrado la existencia de hechos violentos por parte de animales domésticos que han causado daños a niños, niñas, mujeres, hombres y adultos mayores e incluso varias personas han perdido la vida como resultado de la violencia por parte de mascotas agresivas, por lo tanto las personas deben de ser conscientes que al momento de aceptar la responsabilidad de adoptar a un animal debe hacerse cargo de todo las necesidad que conlleven a su cuidado y que las autoridades deben de hacer un mejor control para estos casos.

**Palabras claves:** Agresión de mascotas, derechos de las personas y animales, tratamiento y control, sanción dueños de mascotas.

## ABSTRACT

The present essay called "The right of people and animals, What right prevails in the face of an attack or aggression by domestic animals?", the authorities that act are Animal Welfare, through professionals specialized in treatment and control of the behavior of urban fauna in cases of aggression or attacks of domestic animals to people, Those responsible for the damages caused are pet owners to have this type of animals that represent a danger to society must comply with certain protocols, which is stipulated in the Municipal Ordinances of Quito and Guayaquil, which specifies the possession and care of animals, an issue that is not found in other legal regulations that contain any sanction mechanism for pet owners specifically in the Comprehensive Organic Criminal Code, through the analysis that was made of web documents, magazines, essays, statistics, taking into account that there are many cases where the existence of violent acts by domestic animals that have caused harm to children, women, men and older adults has been demonstrated and even several people have lost their lives as a result of violence by aggressive pets, Therefore people should be aware that when accepting the responsibility of adopting an animal must take care of all the needs that entail their care and that the authorities must make a better control for these cases.

**Keywords:** Pet aggression, rights of people and animals, treatment and control, sanction pet owners.

## INTRODUCCIÓN

Según (Jardim Geissler, Disconzi, & Silveira Flain, 2017) manifiesta que en la actualidad las relaciones familiares se caracterizan por fuertes lazos emocionales a través de diversas especies y no se limitan solo a las interacciones entre personas. Dado que los animales domésticos son un componente esencial de este núcleo y mantienen una convivencia diaria con los demás miembros de la familia, las especies comunes como perros y gatos comparten afectos y con los cuales el humano tiene el rol de cuidado y deberes de pertenencia.

Es decir, cuando el humano crea un lazo afectivo con una mascota adquiere una responsabilidad que implica velar por su bienestar, además se convierte en la obligación de brindarles cariño, cuidado y compañía. Al hacerlo, abarca una conexión emocional basada en el respeto mutuo, la empatía y la comunicación, así también, el dedicar tiempo para entrenar, educar, sacarlos de paseo cuidando la integridad tanto de la mascota como de las personas.

La tenencia responsable va de la mano de una buena convivencia entre los dueños de mascotas y las personas que se encuentran en su entorno.

Es así como la publicación de (Habitante, 2020) señala que la tenencia de mascotas es un tema polémico en área residenciales, debido a la frecuente aparición de disputas y conflictos sobre el ruido y el aseo, la convivencia entre familias con mascotas son acuerdos llevaderos y de responsabilidad de las personas. Se considera un acto de irresponsabilidad por parte de los dueños de mascotas cuando existan daños a la propiedad por parte de los animales y estos deberán ser asumidos, sin justificación alguna, por sus dueños, así como también es su responsabilidad no perturbar la paz de vecinos o personas en general; si esto es causado por negligencia o imprudencia del dueño de la mascota, este tiene el deber de aceptar la responsabilidad y pagar por ello.

Esto guarda relación con los derechos que todo ciudadano y los animales poseen, mismos que abordaremos en el presente proyecto y en los cuales se analizará las diferentes normativas que determinan este tipo de acciones y como legalmente se procede con los dueños de las mascotas.

Es importante para el presente proyecto abordar los derechos humanos como los derechos de los animales, los que de manera general son explicados a

continuación, no obstante, en la parte del desarrollo se tratará en base a las normativas nacionales e internacionales.

Según la (México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018), señala que: El buen vivir de una persona depende de la plena realización y respeto de los derechos humanos, que son un conjunto de protecciones basadas en la dignidad inherente a cada persona.

Estos derechos se describen en los marcos legales nacionales e internacionales, estos no excluyen a ningún ser humano sin importar sus rasgos, idioma o nacionalidad, los derechos humanos definen las obligaciones que los gobiernos de cada país cumplirán con el propósito de defender las libertades fundamentales de individuos o grupos.

Sin embargo, (Fajardo Arturo, 2006) abogado de la Universidad Sergio Arboleda, DSU de la Universidad Pantheon de Paris manifiesta que:

La libertad y la dignidad de una persona son la base de los derechos humanos. Esta impresión está respaldada por dos componentes principales. En primer lugar, está la concepción de la dignidad humana que sostiene que una persona es un ser con un valor inherente y no simplemente un medio para promover los objetivos de la sociedad. La segunda idea es que todos los derechos se basan en la capacidad de las personas para perseguir y realizar su propio destino (pág. 122).

Por otro lado, con respecto al objetivo de los derechos de los animales que es el de detener la explotación y el maltrato de los mismos, mediante el reconocimiento de que son seres que tienen capacidad de sentir dolor y expresar emociones, esto implica abogar por la prohibición de ciertos métodos empleados en la experimentación con animales, la ganadería industrial, la caza y la explotación en espacios de entretenimiento que tengan como resultado el sufrimiento innecesario a los derechos de los animales.

Según (Chible Villadangos, 2015) que los derechos de los animales se pueden resumir como una colección de teorías, principios y estándares diseñados para garantizar el bienestar y la protección legal de los animales de otras especies además de los humanos. En su sentido más simple y amplio, la ley animal se refiere a las leyes estatutarias y jurisdiccionales que abordan el estado moral, social o biológico de los animales, esta es una información importante.

Existen muchas personas e instituciones que abogan por una regulación encaminada a garantizar el bienestar animal dentro del marco industrial y comercial existente, el alcance de esta regulación es un tema de debate continuo. Por otra parte, se afirma que el objetivo del derecho animal debe ir más allá, evitando sufrimientos y malos tratos innecesarios creando un nuevo marco regulatorio en un esfuerzo por santificar la idea de que un animal es un ser vivo con derechos y prerrogativas, la capacidad de sufrimiento o disfrute y una identidad o subjetividad única en lugar de una mercancía que se comercializa con fines de lucro.

En base a lo descrito en los anteriores párrafos, en el presente proyecto, se abordará desde el ámbito legal como estos se encuentran consagrados en las normativas legales vigentes, tomando en consideración que muchos de los casos se han sido demostrados en base a las estadísticas anuales sobre la problemática de incidentes violentos, donde niños, adultos y ancianos son atacados por mascotas agresivas e incluso hay víctimas mortales, hay un vacío legal con respecto a cómo se debe proceder judicialmente con los dueños de las mascotas, de ahí la necesidad de considerar que es responsabilidad del dueño asumir los daños y se tipifique la sanción respectiva.

#### **Objetivo general:**

Analizar cómo actúan las autoridades ante los casos de agresiones o ataques de animales domésticos a las personas y sobre quien recae la responsabilidad por los daños causados.

#### **Objetivos específicos:**

- Examinar normativas vigentes sobre la tenencia y responsabilidad de los dueños de mascotas.
- Identificar los daños que ocasionan los animales domésticos.
- Determinar la sanción hacia los propietarios de mascotas en casos de agresiones por parte del animal doméstico a las personas.
- Especificar en qué casos se aplica el confinamiento y la eutanasia de las mascotas agresivas.

Por lo tanto, se considera importante analizar algunas ordenanzas municipales que aportan para en el bienestar de las personas con respecto a la tenencia y cuidado responsable por parte del dueño de una mascota.

Cuando se produce un ataque o agresión por parte de animales domésticos, el derecho que ampara a las personas y los animales puede variar ya que existe una ponderación de derechos, por lo general, se busca un equilibrio entre los derechos de las personas a la seguridad y bienestar y por ende los derechos que amparan a los animales y responsabilidades de los dueños de las mascotas.

## DESARROLLO

### Derechos que amparan a las personas a nivel general

Las personas tienen derechos que están consagrados en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos que es un documento que marca la historia de la humanidad, fue elaborado por representantes de las distintas regiones del mundo acorde a los diversos incidentes y culturas que han existido, teniendo como finalidad o lineamiento la libertad, justicia e igualdad para así salvaguardar los derechos de las personas en distintas partes del mundo y que también se encuentran estipulados en la Constitución de la República del Ecuador.

Esto con el propósito de lograr sociedades más justas y equitativas, dichos derechos incluyen el derecho a la libertad, que tiene su fundamento en la naturaleza de la humanidad, esta virtud es consecuencia del tema propuesto, se considera que las personas tienen la libertad de tomar decisiones y responsabilidades como lo es la tenencia de una o varias mascotas, pero si estos ocasionan la muerte a una persona, se considera como violación del derecho a la vida, de ahí la importancia de que los dueños de las mascotas sean conscientes de las acciones cometidas por animales peligrosos y sobre todo comprender que su comportamiento puede convertirse en un delito que será sancionado y juzgado dependiendo de la gravedad de las lesiones.

Como se estipula en la Constitución de la República del Ecuador en lo referente a los derechos de las personas donde se menciona los derechos al Buen vivir (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) artículo 14: "En donde se reconoce como derecho de todo ciudadano el poder vivir en un entorno donde prime el ambiente sano con respecto a la ecología y sostenibilidad".

En base a los derechos del buen vivir se puede determinar que son los que guardan relación al tema de investigación, estos derechos se convierten en pilares importantes para los ciudadanos ya que están diseñados para asegurar el estilo de vida óptimo tanto individual como colectivo en base a los principios de justicia, igualdad, solidaridad y respeto por la naturaleza.

Sin embargo, la misma Constitución reconoce que toda persona tiene derecho al uso adecuado del espacio público y este puede ser utilizado de una manera sana para recreación, por lo que se deduce que es importante reconocer que todo ciudadano tiene el libre acceso a estos espacios para su distracción, es decir,

desarrollarse en un ambiente de armonía como estrategia para convivir, tanto los seres humanos y los animales pertenecen a la naturaleza que están en búsqueda de una convivencia pacífica, en definitiva, el propósito de los derechos del buen vivir es promover las garantías de una vida digna en base a aspectos sociales, culturales, ambientales y para la satisfacción de sus necesidades fundamentales tomando la debida precaución y no exponer a las personas a riesgos innecesarios.

Por otro lado, en la misma Constitución existen otros derechos como lo estipulado la (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) en el artículo 66, numeral 1: “El derecho a la inviolabilidad de la vida, no habrá pena de muerte”.

En el ámbito de los derechos humanos estos al estar consagrados en la Constitución con respecto al derecho a inviolabilidad de la vida, hace referencia a que ningún ciudadano le puede arrebatar la vida a otro, es decir este no puede ser violentado, amenazado o quitado, los encargados que esto se cumpla son los gobiernos desde cada uno de sus ámbitos y sin discriminación, evitando que se susciten situaciones en las cuales esté en riesgo la vida y prevalezca los derechos del buen vivir. Así mismo, se debe estipular que no se le puede quitar la vida a un animal doméstico, ya que, en varias ocasiones se observa que los dueños de mascotas o personas en general ocasionan la muerte de estos y los botan en lugares baldíos o recolectores de basura.

En base a lo señalado en líneas anteriores, la vida de una persona también es vulnerada cuando por medio de un acto trágico, esto es, el ataque de una mascota agresiva y esta le quita la vida, este tipo de situaciones se tornan increíblemente lamentables y se plantea una serie de preocupaciones morales y legales.

Los seres humanos tenemos derecho a la vida, en este contexto la convivencia con otros seres humanos debe ser un entorno de respeto mutuo, por tanto, si un vecino o persona en general tiene a su cargo una mascota de acompañamiento y si esta presenta signos de agresividad debe permanecer con cuidados especiales para evitar que existan víctimas de muertes a causa de un ataque, de ahí la importancia que legamente existan sanciones o penalización hacia el dueño de la mascota, sin embargo, en las leyes ecuatorianas en la actualidad no está tipificado este tipo de actos, esto es lamentable porque la pérdida de una vida implica dolor, sufrimiento

para las familias que miran con ira y rabia que no exista justicia adecuada ante este tipo de acciones.

Es importante que, para evitar este tipo de escenarios trágicos, los dueños de las mascotas los eduquen de manera consciente con el propósito de promover la seguridad, tranquilidad y convivencia efectiva entre seres humanos y animales.

### **Derechos que protegen a los animales de manera generalizada**

En base a lo señalado en la (Equipo editorial, Etecé, 2023) los legisladores irlandeses aprobaron las primeras leyes de protección animal en 1635, que prohibían prácticas como atar arados a la cola de los caballos y otros tratos crueles a los animales de carga. Siguiendo el ejemplo, otras comunidades puritanas anglosajonas incluso incluyeron Derechos de mascotas en sus códigos morales y legales. Mucho más recientemente, pensadores como Jeremy Bentham y Peter Singer están liderando movimientos para hacer valer los derechos de los animales y defender su capacidad de sufrimiento de forma similar a la de los humanos.

Es por esto por lo que la ética humana debe usarse para proteger a los animales, incluso ha habido grupos más o menos radicales que protestan contra el maltrato animal, participando en actividades revolucionarias como la liberación de animales de zoológicos y boicots a empresas farmacéuticas o cosméticas que los utilizan para probar sus productos. Actualmente, el maltrato animal está siendo considerado como un delito por muchas leyes.

Como lo señala (Liga Internacional de los Derechos del Animal, 1978) en su artículo 2.- “Todo animal tiene derecho a ser respetado así también estos tienen el derecho que el ser humano lo atienda o cuide”, Por otro lado, señala la (Liga Internacional de los Derechos del Animal, 1978) en el artículo 5:

- a) Todo animal que convive típicamente con el hombre tiene derecho a desarrollarse en las condiciones de vida y libertad aptas y propias de esa especie.
- b) Cualquier alteración de las condiciones normales de vida de un animal en la que un hombre aplique es una violación de ese derecho

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales es una herramienta clara que, de manera específica, muestra la preocupación por el bienestar de los animales, este documento cuenta con artículos donde se trata sobre la protección,

cuidado, respeto y derechos para con los animales, tomando en consideración que son seres que sienten y expresan sentimientos, esta declaratoria desafía a las personas para que hagan conciencia de la manera como se trata a otro ser vivo que habita entre nosotros, incluso nos hace reflexionar sobre cómo no utilizar a los animales para beneficio propio e incita a practicar el respeto y la convivencia sana.

Lo que se pretende con esta norma es que los animales tengan derechos inherentes y busca que las personas tengan presente el deber de proteger y cuidar a las demás especies con las que convivimos haciendo cumplir lo estipulado en cada uno de sus artículos, esto ayudara a que existan sociedades más consientes y respetuosas de la vida animal por medio de la defensa y aplicación de estos derechos.

### **Los derechos de los humanos y los derechos de los animales domésticos.**

Una vez que se ha abordado las dos normas universales tanto desde los derechos humanos, así como los derechos de los animales de compañía es importante analizar una comparación detallada a continuación:

Tabla 1 Derechos de los seres humanos y animales.

| <b>Derechos de las personas</b>   | <b>Derechos de los animales</b>   |
|---|---|
| <b>Derecho a la vida:</b> Todas las personas tienen derecho a la vida, protegiéndolas contra cualquier acción que ponga en peligro su vida.                   | <b>Derecho a la vida:</b> Reconoce que los animales tienen derecho a una vida libre de crueldad y abandono, así como el derecho a no ser asesinados sin piedad. |
| <b>Derecho a la igualdad:</b> Este derecho establece que no existe discriminación de ningún tipo y que todas las personas son tratados por igual ante la ley. | <b>Derecho a la libertad:</b> Reconocer que los animales tienen el derecho de vivir en un hábitat natural, libre de sufrir tratos inhumanos o encierro          |
| <b>Derecho a la libertad y seguridad:</b> Se protege el derecho de las personas a su libertad personal y a no ser sometidas a detenciones arbitrarias         | <b>Derecho a no ser objeto de tortura o maltrato:</b> Reconocer que los animales tienen derecho a estar libres de trato cruel o experimentación.                |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Derecho a la salud:</b> Todas las personas tienen derecho a una atención de salud adecuada y de calidad.</p> | <p><b>Derecho a la protección legal:</b> Garantizar que los animales estén legalmente protegidos e imponer sanciones a quienes abusen de ellos o los exploten.</p> |
|--|--|

Elaborado: Shanny Nicole Sánchez Fernández

Fuente: (Liga Internacional de los Derechos del Animal, 1978) (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Así también, es importante encontrar un equilibrio que promueva el trato respetuoso y humano de los animales sin alterar los derechos e intereses legítimos de las personas. El debate sobre los derechos humanos vs los derechos de los animales plantea cuestiones éticas y legales distintas las cuales buscan la protección, cuidado y beneficios de estos, en definitiva, al fomentar el respeto hacia todas las formas de vida y la protección del medio ambiente, se contribuye a una convivencia más armoniosa y sustentable entre los seres de la naturaleza.

En este sentido, el avance en temas legales debe continuar con una perspectiva progresista y humanitaria, en la que se fortalezcan tanto los derechos humanos y se promueva la protección animal que se busquen soluciones que permitan una convivencia pacífica de todos los seres vivos.

Al referirse netamente al ataque que ha sufrido una persona por parte del animal, el derecho que prima es el de las personas ya que es la víctima, al recibir mordeduras trata de defender su integridad física protegiéndose de manera razonable y proporcional.

Esto implica acciones como apartar al animal, usar objetos que produzcan golpes o heridas, esto no es justificable, pero al no existir otra forma de defenderse acuden a los medios antes mencionados, es por esto que está inmerso el derechos a la legitima defensa tipificado en el artículo 33 del (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014),aquí se da a conocer que existe este tipo de defensa y las personas actúen en defensa de sus derechos y el de los demás, teniendo en cuenta los requisitos que la agresión sea actual e ilegítima, en este caso al estar siendo mordido por un animal doméstico lo está sufriendo en el mismo instante, la necesidad racional de defenderse y por ende trata de alcanzar lo que tiene a la mano comenzando a dar golpes con la

finalidad que lo suelte y la falta de provocación suficiente que es cuando el animal de un rato a otro, sin previo aviso, se lanza a morder a la persona sin ningún motivo.

También se incluye el estado de necesidad que se encuentra tipificado en el artículo 32 (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) y que tiene las mismas características que el anterior, pero con la diferencia de los requisitos y se refiere a que el derecho protegido es real y actual, es decir, se evidencia que existen mordeduras y la acción se está realizando en ese momento, al no querer soltar a la persona, esta tuvo que buscar formas para que no lo le siga atacando y la lesión o daño no sea mayor, que se quiso evitar y no tuvo otro medio practicable y menos perjudicial para defenderse de la agresión que estaba sufriendo.

### **Definición general de agresión.**

Según (Carrasco Ortiz & González Calderón , 2006)el cual manifiesta que:

El concepto de agresión se ha utilizado históricamente bajo contextos muy diferentes, aplicado al comportamiento del animal o al humano como niños y adulto. Surge del latín “agredi”, una de cuyo sentido, similar a la empleada en la actualidad, connota “ir contra alguien con la intención de producirle daño”. (pág.8)

Hay muchas maneras de describir la agresión. Por ejemplo, se puede describir como una reacción de desequilibrio emocional altamente frustrada que resulta en una reacción combativa o destructiva. Es significativo que solo los individuos de la misma especie puedan ser agresivos. También implica la producción de un estímulo dañino.

Todos los componentes de un ataque o amenaza se denominan colectivamente "comportamiento agresivo". Estos componentes son patrones de comportamiento que se utilizan para asustar o dañar a un organismo.

La agresión es uno de los problemas más preocupantes cuando se trata de perros, sin embargo, no siempre es un rasgo particular en los perros que son domesticados pues estos son generalmente educados para proteger a sus dueños y sus hogares. Por otro lado, existen perros que son entrenados para peleas o para trabajos de detección de estupefacientes, así también están los perros que son entrenados para ayudar a personas con algún tipo de condición especial que requieren de su apoyo, es decir existe gran variedad de temperamentos, esto depende también de la raza del can. Lo importante es considerar que existen perros que por naturaleza son agresivos y regularmente son protectores de sus amos y es

más frecuente, estadísticamente, que existan casos en que estas mascotas ataquen a extraños, de ahí la importancia de cuidar y educar de manera adecuada al can.

### **Factores que producen el ataque de los animales domésticos**

1. **Propensión genética.** -algunos animales se crían y son seleccionados a propósito para que sean agresivos, esto se ilustra fácilmente cuando se habla de la cría de pitbull, pastores alemanes, rottweiler, entre otros, los cuales tienen una alta probabilidad de heredar rasgos agresivos.
2. **Capacitación.** - Debido a que la serie de condicionamientos a los que han sido sometidos estimula la agresividad y proporciona seguridad a estas especies, los perros que reciben entrenamiento de vigilancia y protección están predispuestos a ello.
3. **Socialización.** - Si el perro no está expuesto a humanos entre las edades de tres y doce semanas, crecerá para tenerles miedo e incluso puede morderlos por agresión.
4. **Control del propietario.** - Si los perros están debidamente contenidos y sujetos cuando se los saca en público, es menos probable que ataquen a las personas.
5. **El comportamiento de la víctima.** - puede dar lugar a un ataque molestándolo o provocándolo, actuando bruscamente cuando no se han establecido adecuadamente las jerarquías o invadiendo los espacios territoriales de los animales.

En esta parte se hace énfasis a los perros porque las estadísticas muestran que estas especies se han y siguen causando el mayor índice de ataques y agresiones a las personas.

### **Definición responsabilidad**

En base a lo señalado por (Andrés Vicente, 2022) manifiesta que ser responsable significa cumplir con sus deberes y tener cautela al elegir un curso de acción de manera oportuna y eficiente. Ser responsable por alguien o algo más es otra definición de responsabilidad, existen muchos casos que se puede señalar a manera de ejemplo: una persona que es responsable lo demuestra cuando en su trabajo le asignan una tarea y este cumple en el tiempo establecido y de acuerdo con lo solicitado, se dice también que una persona es responsable cuando asume la

responsabilidad de sus actos, un claro ejemplo sería si una persona adopta un animal doméstico y este causa daños, debe asumir las consecuencias de los actos realizados por su mascota.

En el ordenamiento jurídico, la responsabilidad se refiere a la obligación de reparar los perjuicios que las acciones propias causen a otras personas, siempre de acuerdo con los parámetros que establezca la ley en cada caso particular.

Por otro lado, en base a lo estipulado en la Constitución de República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) señala en su capítulo noveno, artículo 83 sobre las responsabilidades y manifiesta:

Son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos en sus numerales 1, 4 y 5:

1. Es responsabilidad de todos los ciudadanos acatar y cumplir lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, y demás normas vigentes.
4. Trabajar en conjunto para mantener la paz y la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y trabajar para asegurar su cumplimiento.

Como se puede evidenciar, nuestra Constitución establece responsabilidades de carácter general, estas son fundamentales para garantizar el desarrollo de las sociedades y promover el bienestar de la población, así también es responsabilidad de cada ciudadano cumplir las disposiciones descritas en las leyes así como de ejercer sus derechos y deberes de manera responsable, no obstante al hablar de responsabilidad se entiende también este por culpa, esto se encuentra definido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en cual se analiza a continuación:

Según el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) en el libro primero. - la infracción penal, Título I la Infracción Penal en General capítulo primero, Conducta penalmente relevante sección primera Tipicidad artículo 27.- "Culpa. - Actúa con culpa la persona que infringe el deber objetivo de cuidado, que personalmente le corresponde, produciendo un resultado dañoso. Esta conducta es punible cuando se encuentra tipificada como infracción en este Código".

Para efecto del análisis del tema propuesto, se puede establecer que la responsabilidad o culpa por daños causados, tiene que ser reparada o penada, haciendo hincapié que el dueño de una mascota es responsable por los actos que esta desarrolle, así como también es responsable de la tenencia adecuada como:

portar collar cuando este se encuentre fuera de casa y que la convivencia con otras personas no esté en riesgo y de existir casos graves de agresión este sea responsable de reparar los daños causados a las víctimas.

Unos de los puntos más frecuentes para este tipo de casos son:

- **Responsabilidad del Dueño de la mascota.** - Los dueños de animales domésticos, por lo general, son responsables de las acciones que realicen sus mascotas, esto quiere decir si por alguna razón estas atacan o causan algún daño, al dueño se lo considera responsable por dichos daños y lesiones que se hayan su citado.
- **Negligencia.** - Al demostrar que el dueño no tomo las medidas necesarias para prevenir que su mascota cause daños, al no asegurar adecuadamente al animal o tener precauciones cuando son animales altamente peligrosos, este puede ser considerado como negligente.
- **Circunstancias atenuantes de mascotas:** se tomará en cuenta estas circunstancias en el caso de que se provocó al animal o la defensa propia por parte de la víctima.
- **Eutanasia o confinamiento.**- Dependiendo de la gravedad del ataque las personas suelen tomar la decisión de utilizar la eutanasia del animal agresor pero esto, según el Código Integral Penal, no es permitido ya que allí se menciona que quien de muerte a un animal que sea parte de la fauna urbana tendrá una sanción de seis meses a un año como pena privativa de libertad salvo excepciones por medio de un profesional de la materia, en este caso un veterinario, o por otra parte un confinamiento en instalaciones apropiadas, pero si el dueño no tiene donde llevarlo se debería proporcionar soluciones ya que si lo deja en el mismo sitio sería un peligro para las personas y la comunidad, las autoridades deberían hacerse cargo en este tipo de casos.

Es por lo que se insiste en este ensayo que se debe tomar medidas para prevenir ataques o agresiones por parte de animales domésticos, es muy importante que sean responsables y tome las precauciones debidas para que exista la seguridad tanto de la mascota como de las personas y animales que habitan cerca de los mismos, esto es un entrenamiento adecuado, la socialización y supervisión en entornos públicos.

## **Los escenarios del delito causados por el animal agresor**

La definición del escenario de un delito según (Arburola Valverde, 2011) se entiende por:

El lugar del hecho, también conocido como escena del crimen o lugar del hecho, es aquella zona de la escena donde se materializó el hecho que pudiera ser revelado por restos objetivamente comprobables, es fuente de indicios inmediatamente perseguibles que pueden posibilitar el esclarecimiento del hecho (pág. 2)

La importancia del escenario del delito se configura en estudio en donde profesionales manejan las escenas de los hechos, esta es una fuente fundamental de conocimiento y fundamento jurídico para la recolección de pruebas por su trascendencia en la investigación criminalística.

Según Allan Arburola (Arburola Valverde, 2011) indica que:

La autoridad competente debe comportarse de manera ética, profesional y respetuosa de la ley desde el principio, deben presentar siempre las pruebas de forma creíble para evitar nulidades posteriores y tener en cuenta que la protección del lugar del hecho es fundamental para evitar otras circunstancias como pérdida de evidencias entre otras (pág. 4)

Cuando se menciona al escenario de los hechos o de un delito es el lugar físico donde sucedió la agresión, se hace referencia al domicilio donde conviven las mascotas de acompañamiento, en alguno de los casos, estos también conviven con otras personas, hay casos en que las mascotas habitan en terrazas atados con cadenas en condiciones de maltrato, en estos casos los perros suelen ser agresivos por las circunstancias en que el mismo ser humano los expone, existen casos que al acercarse una persona extraña estos suelen actuar con agresividad.

Otros casos donde ocurren este tipo de hechos son cuando por irresponsabilidad de los dueños los perros se escapan de sus casas y atacan a las personas que están a su alrededor, los actos de descuidos y la falta de precaución se convierte en una tenencia inapropiada eso se puede considerar como un delito por que irrumpe la tranquilidad de los demás, atentando a la vida y seguridad.

Estos hechos pueden evitarse siempre y cuando el propietario de estos actúe con total responsabilidad, ya que al no cuidarlos y no estar pendientes de ellos estaría atentando y poniendo en peligro la seguridad de otras personas, es de gran

importancia atender a los animales en base a sus derechos de forma racional y respetuosa, por otro lado, cuando los animales son descuidados se vuelven irritables y agresivos, pudiendo ocasionar daños e incluso quitarle la vida a una persona.

Los escenarios que se pueden considerar como delito bajo el contexto del ensayo son:

- **Ataque de animales sin algún control.** – En el caso en que un animal doméstico ataque a una persona sin previo aviso o sin provocación y el dueño no tomo las medidas adecuadas para que se evite el ataque, se considera como negligente y es considerado como responsable de los daños y lesiones que cause la mascota.
- **Tenencia de animales peligrosos.** - Tener bajo su cuidado algún animal que sea potencialmente peligrosos, como ciertas razas de perros o animales exóticos que están en peligro de extinción, al tener animales de este tipo y que causen algún daño a otra apersona, podría enfrentar cargos ya que este tipo de animales amenazan a la comunidad.
- **Crianza para atacar.**- Cuando una persona cría o entrena a una animal precisamente para que sea agresivo y ataque a otra persona, puede ser sancionado con una pena privativa de libertad de dos a seis meses y si, a causa de esto se produjo la muerte del animal la pena aumenta de uno a tres años de pena privativa de libertad, esto según lo dispone el (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) en su artículos 250.2 el cual indica las sanciones que se toman para este tipo de casos.
- **Agresión deliberada.** -Cuando una persona premeditadamente utiliza a un animal doméstico para que este cause daño a otra, lo cual es considerado como un acto de violencia y puede llegar a enfrentar alguna sanción por aquello al actuar con dolo.

Es importante reiterar que la gravedad del delito y sus consecuencias, dependen de los factores o grado en que se hayan causado las lesiones.

### **Estadísticas por agresión de perros**

En la presente investigación se considera importante incluir detalladamente el comportamiento estadístico en referencia a las agresiones causadas por los animales domestico que se dan por año, la emergencia que han atendido en los centros de

salud y las muertes que han causado a las personas en Ecuador desde el año 2021 al 2023 hasta la presente fecha, mismo que se detalla a continuación:

Tabla 2 Estadísticas agresión canina

| EMERGENCIA ATENDIDAS POR MORDEDURAS DE PERROS                         |       |       |      | MUERTE POR AGRESION DE PERRO                   |      |
|---|-------|-------|------|--|------|
| 2020  | 2021  | 2022  | 2023 | 2021   | 2023 |
| 5044  | 11088 | 11680 | 17   | 3  | 1    |
| Casos atendidos por año en hospitales a nivel nacional por mordeduras |       |       |      | Casos por muerte a causa de agresión de perros |      |

Elaborado: Shanny Nicole Sánchez Fernández

Fuente: (La Hora, 2023)

Según el diario (La Hora, 2023) los ataques de perros ocurren porque la vida silvestre urbana no está debidamente controlada estos casos se evidencian en muchas ciudades del Ecuador, de hecho, el Ministerio de Salud Pública emitió una advertencia debido al aumento de ataques con mordeduras por parte de los perros que han ocurrido en todo el país en los últimos años, hechos que son preocupantes ya que se evidencia la falta de precauciones por parte del Estado como de los ciudadanos, y que no se hace nada para mitigar esta problemática. Adicionalmente, se reportaron tres muertes relacionadas con mordeduras de perros en 2021, dos ocurrieron en Pichincha y una en Cotopaxi, con respecto al 2023 hay una víctima.

Por otro lado, existen ordenanzas que rigen en la actualidad sobre la tenencia responsable de las mascotas, de cómo pasear perros, un ejemplo son las ordenanzas de Quito y Guayaquil, pero lamentablemente estas no se cumplen. La normativa en varios de sus apartados dispone es uso obligatorio de llevar a las mascotas con correa y collar y el no hacerlo constituye una infracción leve sancionable con una multa de hasta el 21% de una remuneración mensual unificada RMU.

### **Actos de agresión de mascotas**

La agresión de las mascotas es un problema grave y preocupante que puede perjudicar física y psicológicamente a las personas involucradas.

Hay algunos escenarios en los que las mascotas pueden ser más agresivas:

- 1) **Mordeduras:** Los perros y gatos, así como otros animales, pueden morder por miedo, para defender su territorio, para proteger a sus dueños o en respuesta a situaciones estresantes.
- 2) **Ataques de animales:** Algunas mascotas pueden actuar de forma agresiva con otras criaturas, lo que puede provocar peleas o daños graves.
- 3) **Comportamiento amenazante:** Para intimidar a las personas u otros animales, las mascotas agresivas pueden exhibir señales de advertencia como gruñidos, ladridos persistentes, posturas corporales tensas o mostrar los dientes.

Un perro agresivo presenta, de manera particular, ciertos comportamientos y para lo cual hay que tener mucho cuidado y no exponerse de ser atacado, de ahí la importancia de educarlos de manera constante y evitar que estos salgan de su hogar sin la tutela y cuidado de sus dueños. A continuación, se presentan algunas imágenes de perros con tendencia a ser agresivos entre los que podemos ver: perros callejeros de los cuales hay que cuidarse porque pueden tener enfermedades que puede atentar la vida del ser humano.

Figura 1 .Razas agresivas



Elaborado por: Shanny Nicole Sánchez Fernández

Fuente: (La Hora, 2023) (Pulzo.com, 2022) (Diario Hoy en la noticia, 2021) (Monje Ospina, 2021)

Las razas de perros con mayor índice de agresividad son pitbull, dóberman, rottweiler entre otros, esto se debe a que tienen una personalidad muy fuerte e imponente, su temperamento es un poco difícil lo que ocasiona que se presenten

variables en su comportamiento y por ende hay que tener el debido cuidado tanto en su habidad o fuera de ella para no estar expuestos a que se produzca algún ataque.

### **Análisis de las ordenanzas aplicables en Ecuador**

Para el presente estudio se va a analizar las ordenanzas municipales de la ciudad de Guayaquil y Quito mismas que se aborda a continuación:

En la ciudad de Guayaquil, la tenencia responsable de perros se encuentra regulada por la Ordenanza Municipal para la Protección, Tenencia y Control de Fauna Urbana N.58, mientras que la ciudad de Quito cuenta con la Ordenanza Metropolitana N. 019-2020.

A continuación, se detallan algunos puntos claves que son importantes de resaltar en el siguiente cuadro:

Tabla 3 Análisis de ordenanzas

| <b>ANÁLISIS DE ORDENANZAS</b> |  |   |
|-------------------------------|--|---|
| <b>Aspectos</b>               | <b>Guayaquil</b>   | <b>Quito</b>  |
|                               | <b>Ordenanza 58</b>  | <b>Ordenanza 019</b>  |
| <b>Objeto</b>                 | El objeto de esta ordenanza es definir reglas que permita el control adecuado de animales de compañía cuidar la salud pública y garantizar el bienestar animal.  | El objeto de esta ordenanza de garantizar la tenencia de manera responsable, crianza evitando el maltrato.  |
| <b>Sujeto Responsable</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre desarrollo de la personalidad con animales, sin perjudicar a otros.</li> <li>• Tenencia de animales en el hogar, respetando el bienestar animal y a los vecinos.</li> <li>• Acciones legales para proteger los derechos de los animales,</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre desarrollo de la personalidad con animales, Respetando los derechos de los demás.</li> <li>• Mover animales en transporte público o privado según la Ordenanza.</li> </ul> |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>independientemente de ser propietario permanente o no.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un número adecuado de animales de compañía según su bienestar.</li> <li>• Mover a los animales en transporte público o privado, siguiendo las leyes y considerando su bienestar y el de las personas.</li> <li>• Acceso libre a espacios públicos y privados con animales de asistencia en casos de discapacidad, enfermedad o desórdenes emocionales.</li> <li>• Competentes para la protección y control de la fauna urbana Bienestar animal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergar un número de animales compatible con el bienestar animal.</li> <li>• Acceso a un animal de asistencia calificado en casos de discapacidad, enfermedad o desorden emocional, y acceso sin restricciones a espacios públicos y privados.</li> <li>• Acceso a programas especializados de Canotapia para personas con discapacidad.</li> <li>• Competentes para la protección y control de la fauna urbana Unidad de Bienestar Animal</li> </ul> |
| <p><b>Son declarados Animales Peligrosos</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los diagnosticados como impetuosos al realizarle una evaluación clínico-comportamiento, realizado por un médico veterinario y otro que estudie el comportamiento de las especies.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son diagnosticados como peligrosos luego del resultado obtenido mediante un análisis clínico-comportamiento realizado por un médico veterinario y otro que estudie el comportamiento de las especies.</li> </ul>   |
| <p><b>Tenencia</b></p>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tenencia de los animales debe estar libre de hambre, sed y sufrimiento.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar un hogar adecuado a sus mascotas.</li> </ul>   |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su habitad debe ser en buenas condiciones.</li> <li>• Las mascotas deben ser chequeados por un veterinario.</li> <li>• El propietario deberá estar al día con las vacunas de sus perros.</li> <li>• El propietario deberá educar al can, ejercitarlo, pasearlo con collar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar a las mascotas tratamiento preventivos permanentes.</li> <li>• Educar al can para que no cause daño a otros de su especie y que no cause daño a las personas.</li> <li>• Proteger a las mascotas del dolor y maltrato.</li> <li>• Controlar la reproducción animal.</li> </ul> |
| <b>Reparación por daños</b> | Responder por los daños y perjuicios que el animal ocasione a un tercero, sea en la persona o en los bienes, así como a otros animales.  | Responsabilizarse de los daños o perjuicios, debidamente comprobados, que estos animales pudieran ocasionar a terceros.  |

Elaborado por: Shanny Nicole Sánchez Fernández

Fuente: (Ecuador, Consejo del Distrito Metropolitano de Quito , 2020), (Ecuador, Municipalidad de Guayaquil (Gobierno autónomo descentralizado), 2023)

Como se demuestra en la tabla 3 en donde, tanto la Ordenanza Municipal para la Protección, Tenencia y Control de Fauna Urbana N.58 en Guayaquil como la Ordenanza Metropolitana N.019-2020 en la ciudad de Quito, tienen como objetivo principal la protección y regulación de la fauna urbana, estas dos normativas reconocen y promueven los derechos de los animales y sobre todo resalta los cuidados de los mascotas de compañía donde se definen las diferentes medidas que los dueños deben tomar en cuenta para una adecuada tenencia con el propósito de velar por su integridad.

También las ordenanzas estipulan que los que están obligados a salvaguardar la protección y control de la fauna urbana son los de Bienestar animal, se encargan de receptar las denuncias, verificarlas y emitir el informe con las querellas según lo estipulado en el artículo 647 numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal, realizar control periódicos de regulación y supervisión, para ser declarados como animales que sean un peligro para la fauna urbana se deben de realizar evaluaciones clínico y

comportamiento, hecho por dos profesionales, uno un médico veterinario y otro en el área de estudio de comportamiento de especies, debidamente acreditados, para determinar el nivel de agresividad, el costo de dicha evaluación será asumida por el tenedor del perro, por ende para esto se debe de tomar algunas medidas como: someter al animal a un tratamiento oportuno para su rehabilitación supervisada por profesionales para buscar una reinserción a la sociedad, castración del animal, circular en espacios públicos o comunitarios, con excepción de espacios en donde haya niños, deben estar sujetos con arnés en H y trabilla que no se extienda a más de dos metros, bozal y canasta o collar en la cabeza, proporcionar un alojamiento con cerramiento perimetral completo de altura y material que evite que se salga, para garantizar la seguridad de ellos y realizar una revisión del progreso del animal, además los tenedores deben inscribirse en el registro de categorías especializadas para animales peligrosos o impetuosos con todos los datos que le solicitan, un certificado del psicólogo clínico y certificado de comportamiento.

Lo que se pretende con estas ordenanzas es fomentar en los ciudadanos el no maltrato y violación de los derechos de la fauna urbana, aquí se garantiza que las personas tengan el derecho a vivir con animales de compañía de una manera responsable donde no se vulnere el espacio y derechos de los vecinos, precautelando y evitando que sus mascotas no agredan a las personas.

Ambas ordenanzas establecen y no prohíben que los ciudadanos tengan en su poder la cantidad de mascotas que estos consideren posible siempre que estos puedan darles la calidad de vida que se merecen y el lugar adecuado para que no afecte la tranquilidad de los vecinos, los dueños de los canes deben de cumplir con la tenencia de manera responsable.

Estas ordenanzas también establecen que los ciudadanos de manera responsable paseen a sus mascotas con las debidas medidas de precaución como el paseo con collar o bozal de ser caso, esto se lo debe realizar en los espacios públicos y privados, con el propósito de no ocasionar daños a terceros.

Por último si se ha cumplido con lo dispuesto en la ordenanza y habiendo recibido terapia de rehabilitación y no se obtiene resultados positivos, no se pueda obtener el certificado de inocuidad por el médico veterinario y etólogo se podrá someter al animal a la eutanasia, acorde lo que dispone el artículo 250 .1 (Ecuador,

Asamblea Nacional, 2014) inciso cuarto de muerte a animales que formen parte de la fauna urbana, excepciones.- por motivo de fuerza mayor con la supervisión de especialista, esto es un veterinario.

### **Registro de mascotas en la ciudad de Quito**

Según la Base de Datos de Registro de Mascotas (Base de datos y registro de mascotas, 2023), Ecuador se ha implementado el registro en el banco de Registros de Datos, esto se ve de que existe la necesidad de obtener un tipo de seguro para los animales domésticos en caso de que se pierdan, desaparezcan o los roben, para que los dueños puedan revisar el sistema y lograr localización siendo un tutor responsable, con el fin de que estos puedan llegar sanos y salvos a su hogar.

Es el proceso mediante el cual los dueños de los animales domésticos proporcionan información sobre sus mascotas a las autoridades competentes o entidades designadas, el propósito es tener un control de las mascotas que residen en el Ecuador y principalmente en la ciudad de Quito, garantizando su seguridad, bienestar y confianza de la comunidad para identificar a los dueños de dichas mascotas.

Las razones para que exista el registro de las mascotas se las menciona a continuación:

- **Control de la población.** - El registro ayuda para que quien tenga la obligación de rastrear el número de mascotas domésticas en ciertas zonas en particular, le resulte favorable para gestionar y controlar la población de las mismas y así evitar el abandono.
- **Identificación.** - Las mascotas deben llevar un microchip con el número único de registro como: el número de cédula del dueño, que faciliten la identificación en caso de que se pierdan, los roben para así lograr que estos lleguen a salvo con sus casas.
- **Salud pública.** - Sirve para monitorear y prevenir enfermedades animales, en especial las que pueden transmitirse a las personas.
- **Seguridad comunitaria.** - Identificación a los animales que han sido responsables de algún incidente o comportamiento peligroso, los cuales representan amenazas para la comunidad y así tomar medidas adecuadas que garanticen la seguridad de todos los residentes.

Esto se realiza por medio de un microchip a nivel nacional, el cual emite señales, consta de quince dígitos que son exclusivos a nivel global, con esto se ayudaría a que haya un mayor control de los animales domésticos y no exista descuido por parte de las personas responsables de cuidar a los animales que están bajo su protección y por ende se evitaría mucho de los sucesos que han pasado en el Ecuador.

Es lamentable observar día a día como hay animalitos que sufren las consecuencias del abandono; a pesar de que no es una garantía absoluta de la seguridad se puede prevenir este tipo de situaciones, sin embargo, al ser combinada con las medidas del cuidado responsable mencionadas en los párrafos anteriores como educación, entrenamiento adecuado y manejo responsable de las mascotas, puede ser una herramienta valiosa para seguridad y bienestar de todos

### **Responsabilidad civil del dueño de las mascotas por daños causados por animales domésticos**

En base a las ordenanzas municipales se señala la responsabilidad civil por daños causados por animales domésticos es un tema relevante, tanto la ordenanza que rige en Guayaquil y la de Quito reconocen que los dueños de animales domésticos son responsables por los daños que sus mascotas puedan ocasionar a terceros. Los dueños de animales doméstico son responsables de los daños que causen sus canes, de los posibles daños que estos hayan ocasionado a una persona o a un bien público.

Es considerado un daño cuando existen las evidencias que justifican el daño ocasionado y siempre que una persona se sienta afectada por los mismo, es importante, para el efecto, que todo propietario de mascotas cubra los gastos, es decir se responsabilice de los daños o perjuicios debidamente comprobados que estos animales pudieran ocasionar a terceros.

Ambas ordenanzas requieren que los dueños de animales domésticos tomen las medidas necesarias para detener y evitar cualquier daño potencial que sus mascotas puedan causar, estas ordenanzas también estipulan que la parte afectada puede reclamar daños y perjuicios ante las autoridades competentes en caso de que un animal doméstico los produzca. Este reclamo puede cubrir el pago de costos médicos, daños a la propiedad u otras pérdidas sufridas como resultado del incidente.

## **Responsabilidad penal de los dueños de mascotas por daños causados por animales domésticos**

Considera (Equipo editorial, Etecé, 2023) como responsabilidad penal y es entendida, generalmente, como la capacidad que se adquiere cuando se comete un delito, es decir, cuando se lleva a cabo una acción legal que se ejemplifica en alguna ley penal. Toda persona que viole cualquier bien protegido por el ordenamiento jurídico vigente en una nación, como la vida, la integridad física, el orden público o el patrimonio de otra persona, debe rendir cuentas ante el sistema de justicia penal del Estado.

El Ecuador es un país democrático el cual se encuentra regulado por lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador, este, al ser un documento fundamental, regula las demás normas, base o políticas legales garantizando a los gobernantes y sus administradores la potestad de ejecutar acciones de manera justa, por lo tanto, partiendo desde el principio de legalidad, el cual se define en derecho penal como aquel que no puede aplicarse una pena que no esté prevista por la ley, todos los delitos deben tener indicada su pena específica y es improcedente imponer una pena sin juicio previo.

En tal virtud, en el sistema judicial ecuatoriano se aplica lo que se encuentra normado, es decir, ningún ciudadano puede ser castigado, juzgado o sancionado por un acto que no esté tipificado como una infracción penal esto se encuentra amparado por lo dictado en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así también una persona solo puede ser juzgada por un Juez competente aplicando lo previsto en la ley.

La aplicación actual de este principio, junto con las garantías legales que protegen a los administradores de justicia, genera una inconformidad, considerando como una vulneración del derecho a la integridad que todo ciudadano posee por el hecho que no existe juzgamiento o sanción alguna que se aplique a las lesiones, o incluso, si se causa la muerte a una persona por ataque de un animal de compañía, en particular un perro, en la cual no se impone pena de prisión al propietario por su conducta negligente, toda vez que es responsabilidad de los dueños de mascotas el asumir los daños aún si estos, como se ha podido evidenciar, han producido la muerte en niños o adultos.

Con respecto a lo estipulado en el (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) “Art. 152.- Lesiones. - La persona que lesione a otra será sancionada de acuerdo con las siguientes reglas”, se puede abordar los siguientes aspectos:

En el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano en la actualidad no se tipifica específicamente el daño que causa una mascota de compañía a una persona, lo que contiene es una serie de implicaciones sobre quién es responsable y qué se puede hacer en términos de castigo, ya que se considera injusto el hecho que no exista una sanción de tipo penal para el dueño de la mascota por el hecho de ser responsable de su cuidado, dicha acción genera el siguiente análisis:

- **Vacíos legales:** En la actualidad se considera que existe un vacío legal la falta de tipificación en el Código Orgánico Integral Penal , en el cual no se encuentra estipulado una sección específica sobre el daño causado por un perro que a su vez posea un dueño, es decir no existe una norma establecida que defina las obligaciones y consecuencias de los dueños de perros de compañía que causen daños a terceros, esto podría considerar como un acto injusto sobre la víctima ya que no hay ley que frene o evite este tipo de acto que atenta con la vida y tranquilidad de los ciudadanos, estos hechos obstruyen la búsqueda de una resolución equitativa para las partes afectadas por parte del sistema judicial los cuales actúan en base a lo determinado por la ley, y este tipo de hechos lamentablemente no están normados.
- **Actualización de la norma:** Es importante que exista un análisis profundo sobre este tema que permita en algún momento determinado la reforma al COIP con el propósito de que esta se encuentre tipificada sobre el daño cuando un perro lastima a una persona y en esta causa la muerte, se sugiere que exista una sanción justa para el dueño quien se considera el responsable de la mascota, es necesario modificar las leyes para hacerlas más justas y claras.

En definitiva, el que exista una ausencia de norma específica en materia de responsabilidad penal en el artículo 152 que a su vez sancione directamente al dueño de un perro por los daños causados, genera un conflicto en términos de justicia para las víctimas, de ahí la importancia de proponer una reforma del Código Orgánico Integral Penal para incluir una disposición específica que establezca la

responsabilidad penal del dueño del perro en caso de daño causado por su mascota, esto implicaría tipificar el delito y establecer las sanciones correspondientes.

La reforma legal debe tener reglas claras sobre lo que cuenta como un delito, por ejemplo, cómo las acciones del perro causaron el daño a la persona y si el dueño no controló al perro o no lo cuidó adecuadamente, y qué tan grave fue el daño, es decir sea analizado el tipo de daño y que este tenga una sanción respectiva.

Por otro lado, es importante que los gobernantes implementen programas de educación y prevención dirigidos a los dueños de perros, enfocados en la tenencia responsable, el entrenamiento adecuado de los animales, la socialización y la prevención de conductas agresivas.

La responsabilidad por los daños causados a través de animales domésticos refiere a la posibilidad de llegar a la imputación de cargos penales registrados en el Código Orgánico Integral Penal para los dueños de las mascotas que han causado daños graves a personas u otros animales, que a diferencia de la responsabilidad civil, que acarrea compensación monetaria por los daños causados, la responsabilidad penal podría dar por resultado en una sanción tipificada en el Código Orgánico Integral Penal por la multa impuesta, la privación de la libertad, todo esto acorde a la gravedad del hecho.

## CONCLUSIONES

Las autoridades responsables son los de Control Animal en conjunto con los profesionales especializados en materia de cuidado y control de fauna urbana para actuar ante los casos de agresiones o ataques de animales domésticos a las personas y que los responsables por los daños causados son los dueños de las mascotas al no cumplir con lo estipulado en las leyes.

No existe un derecho que se imponga ante el otro porque cada especie se encuentra protegida por su normativa que lo regula, pero al referirse netamente al ataque que ha sufrido una persona por parte del animal, el derecho que prima es el de las personas ya que es la víctima, al recibir mordeduras trata de defender su integridad física protegiéndose de manera razonable y proporcional.

A partir de lo expuesto en líneas anteriores se concluye que la Constitución de la República del Ecuador menciona el cuidado que debemos de tener con la naturaleza, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, estipula los derechos que tiene los animales y los cuidados que deben de tener sus dueño, el Código Orgánico Integral Penal estipula sobre las lesiones, abusos y muerte de animales que son parte de la fauna urbana y las Ordenanzas Municipales de las ciudades de Quito y Guayaquil mencionan específicamente sobre la tenencia y responsabilidad de los dueños de mascotas para la protección, tenencia y control de la fauna Urbana, los mismos que tienen como principal objetivo su protección y regulación, estas normativas reconocen, promueven y resaltan los cuidados de las mascotas de compañía y definen las diferentes medidas que los dueños deben tomar para una adecuada tenencia.

En virtud de lo presentado hasta este punto, los animales domésticos agresivos ocasionan un problema grave y preocupante que puede perjudicar física y psicológicamente a las personas, así mismo producir enfermedades y causar lesiones.

La sanción hacia a los propietarios de mascotas en casos de agresiones por parte del animal doméstico a las personas, el sistema judicial ecuatoriano no lo tipifica ya que existen vacíos legales, esto podría considerarse como un acto injusto sobre la víctima ya que no hay ley que frene o evite este tipo de acto que atenta con la vida y tranquilidad de los ciudadanos.

No se aplica el confinamiento por parte de los encargados de bienestar animal sino que le encargan esta responsabilidad a los tutores o dueños de mascotas ciertos parámetros que consisten en llevar al animal ante profesionales para que los evalúe, tome las debidas precauciones al momento de pasearlos, lugares que deben evitar e implementos que debe usar para que estos no puedan atacar, con el fin de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y por último, si el animal no se rehabilita dentro del tratamiento se aplica la eutanasia ya que se consideran un peligro tanto para los ciudadanos como para el dueño del animal, esto se realiza bajo la supervisión de un profesional es dicha rama.

## RECOMENDACIONES

Se debe socializar las ordenanzas municipales de las ciudades de Quito y Guayaquil donde se menciona sobre la tenencia y responsabilidad que tienen los dueños de mascotas para la Protección, Tenencia y Control de Fauna Urbana, protegiendo así los derechos de los animales y sobre todo los cuidados de las mascotas de compañía y los ciudadanos tomen las medidas necesarias para una adecuada tenencia y prevenir para que no se presenten este tipo de daños.

Realizar modificaciones a las disposiciones legales vigentes para abordar aspectos como el cuidado adecuado de las mascotas, la prevención de comportamientos agresivos, para esto es importante establecer parámetros o estudio de sanciones, apropiadas para los dueños de mascotas que no cumplan con su parte del trato en lo que respecta a la tenencia responsable, esto con el propósito de garantizar que quienes pongan en peligro la seguridad o el bienestar de las personas para que estos casos enfrenten castigos justos, dichas deben estar detalladas en las normas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se deben impedir los daños que ocasionan los animales domésticos por agresión ya que son un problema grave y preocupante que puede perjudicar física y psicológicamente a las personas involucradas para evitar este tipo de actos violentos.

Los que conforma bienestar animal deben de mejorar el sistema, llevándose a la mascota a lugares de confinamiento para le realicen el tratamiento necesario con personas que estén autorizadas para realizar este tipo de evaluaciones de mascotas agresivas, no solo dejarlo bajo la responsabilidad del dueño sino trabajar en conjunto para salvaguardar el derecho de los animales y que estos tengan una buena rehabilitación sin necesidad que haya un recaída o que se tenga que optar por aplicarle eutanasia y salvaguardar la vida del animal.

## Bibliografía

- Andrés Vicente, E. (17 de Agosto de 2022). *Qué es responsabilidad*. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de Significados.com: <https://www.significados.com/responsabilidad/>
- Arburola Valverde, A. (2011). *Las escenas del crimen o el escenario de delito*. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de <https://docplayer.es/20846358-Tema-la-escena-del-crimen-o-el-escenario-de-delito-allan-arburola-valverde.html>
- Base de datos y registro de mascotas. (2023). *Por qué registrar a tu mascota*. Recuperado el 21 de julio de 2023, de <https://registrodemascotas.ec/>
- Carrasco Ortiz, M. Á., & González Calderón, M. (junio de 2006). Aspectos Conceptuales de la Agresión: Definición y Modelos Explicativo. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de <https://www.veterinariadelbosque.com/mascota/articulos/naturaleza-del-comportamiento-agresivo-en-el-perro.html>
- Chible Villadangos, M. J. (23 de diciembre de 2015). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del derecho. *Revista Ius et Praxis*, 22(2), 373-414. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v22n2/art12.pdf>
- Diario Hoy en la noticia. (14 de febrero de 2021). Un anciano de 87 años fue devorado por dos perros. pág. 1. Recuperado el 24 de julio de 2023, de <https://diariohoy.net/trama-urbana/un-anciano-de-87-anos-fue-devorado-por-dos-perros-155142>
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 21 de mayo de 2023, de Registro Oficial N° 449: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de Registro Oficial Suplemento 180: <https://certificadosecuador.com/wp-content/uploads/2021/12/coip-2022.pdf>

Ecuador, Consejo del Distrito Metropolitano de Quito . (2020). *Ordenanza Metropolitana no. 019 -2020 Del Bienestar Animal*. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <https://www.docdroid.net/HlCpypX/ordenanza-metropolitana-019-2020-pdf>

Ecuador, Municipalidad de Guayaquil (Gobierno autónomo descentralizado). (16 de Febrero de 2023). *La ordenanza que regula la protección, tenencia y control de la fauna urbana en el cantón Guayaquil*. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos/Gacetas/Gacetas%2041%20a%20la%2060/Gaceta%2058.pdf>

Equipo editorial, Etecé. (23 de enero de 2023). *Derechos de los Animales: historia, ventajas y características*. Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://humanidades.com/derechos-de-los-animales/>

Fajardo Arturo, L. A. (junio de 2006). Desarrollo Humano Sustentable: Concepto y Naturaleza. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*(10), 1-31. Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100220322001.pdf>

Habitanto. (07 de septiembre de 2020). *Mascotas y vecinos ¿Cómo mantener una sana convivencia?* Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://blog.habitanto.com/mascotas-y-vecinos-como-mantener-una-sana-convivencia/>

Jardim Geissler, A. C., Disconzi, N., & Silveira Flain, V. (julio de 2017). La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico brasileño. *Derecho animal*, 1-20. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://raco.cat/index.php/da/article/view/v8-n3-disconzi-jardim-silveira/440574>

La Hora. (14 de febrero de 2023). Ministerio de Salud Pública registró 11.680 ataques de perros a personas en Ecuador durante 2022. *La Hora*, pág. 1. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://www.lahora.com.ec/pais/ministerio-de-salud-publica-registro-11-680-ataques-de-perros-a-personas-en-ecuador-durante-2022/>

Liga Internacional de los Derechos del Animal. (15 de octubre de 1978). *Declaración Universal de los Derechos del Animal*. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de <https://static.fundacion-affinity.org/cdn/farfuture/j7XMVjvH-uGptL58h9J5zUdyYfnoujpbg2UGohtPxSI/mtime:1561040313/sites/default/files/declaracion-derechos-del-anim.pdf>

México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20Derechos%20Humanos%20son%20el,desarrollo%20integral%20de%20la%20persona.>

Monje Ospina, F. (21 de Agosto de 2021). Una señora fue sorprendida al ser atacada por tres perros pitbull mientras transitaba por las calles de su barrio. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://www.alertabogota.com/noticias/virales/pille-como-tres-canchosos-se-mascan-una-cucha>

Pulzo.com. (16 de mayo de 2022). *¿que deben tener en cuenta los dueños de perros de manejo especial? Hay normas y sanciones*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.pulzo.com/nacion/normas-sobre-perros-manejo-especial-tres-ataques-villavicencio-PP1418810>